



1821 Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

## CIRCULAR CON CONSULTA Nº 01/26

### ACLARATORIA

**Señores:**  
PROVEEDORES

**EXPEDIENTE:** EX 2025-06062872- -UBA-DME#FFYL

**TRÁMITE:** Contratación Directa N° 06/26

**OBJETO:** CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS PRE-HOSPITALARIAS BAJO LA MODALIDAD DE “ÁREA PROTEGIDA”

Visto el e-mail enviado por la firma ACUDIR EMERGENCIAS MÉDICAS, obrante en Orden Nº 46, mediante el cual realizan las siguientes consultas:

*1- Considerando especialmente el permanente incremento en la estructura de costos de nuestro servicio, así como la evolución del índice inflacionario no solo de los últimos años, sino de las perspectivas futuras, el precio ofertado en la presente oferta se encuentra sujeto a la modificación que surja de aplicar los incrementos que se verifiquen en las remuneraciones del personal de sanidad (CCT459/06), precio del combustible (Gasoil grado 3), y restantes componentes de la estructura de costos del servicio. Por lo anteriormente mencionado consultamos si la contratación posee cláusula de redeterminación de precio.*

*2- Es necesario que la empresa oferente cuente con habilitaciones del Ministerio de Salud de la Nación y/o de la Provincia de Buenos Aires y/o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y/o municipios, de acuerdo a sus respectivas jurisdicciones, en virtud de la ubicación de sus respectivas bases operativas, o es admisible la adjudicación del servicio a oferentes que no cuenten con las respectivas habilitaciones del Ministerio de Salud de la Nación y/o de la Provincia de Buenos Aires, y/o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y/o municipios, de acuerdo a sus respectivas jurisdicciones.*

*3- En relación a las Bases Operativas de cada Oferente, se consulta si es necesario presentar certificados de habilitación de la BASE OPERATIVA*



*1821 Universidad de Buenos Aires*

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

*CENTRAL y de las BASES OPERATIVAS ACCESORIAS o SATÉLITES, otorgados por el Ministerio de Salud de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, cada uno en su ámbito de jurisdicción.*

*4- En relación a las Bases Operativas de cada Oferente emplazadas en la Ciudad de Buenos Aires, es necesario presentar certificados de habilitación de la BASE OPERATIVA CENTRAL y de las BASES OPERATIVAS ACCESORIAS, otorgados por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires bajo el rubro específico del servicio objeto de licitación, es decir bajo el rubro SERVICIOS DE TRASLADOS SANITARIOS, ATENCIÓN DOMICILIARIA Y EMERGENCIAS (Cód. 799.994 o 5.2.36 del Código de Planeamiento y Código Urbanístico) conforme dec. 87/19 del GCBA, o es posible que las BASES OPERATIVAS CENTRALES y ACCESORIAS no se encuentren habilitadas localmente como lo prevé la normativa local de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*

*5- En relación a las Bases Operativas de cada Oferente emplazadas en alguno o algunos de los distintos municipios del Gran Buenos Aires, es necesario presentar certificados de habilitación de la BASE OPERATIVA CENTRAL y de las BASES OPERATIVAS ACCESORIAS o SATÉLITES, otorgados por el respectivo Municipio bajo el rubro específico del servicio objeto de licitación, o es posible que las BASES OPERATIVAS CENTRALES o SATÉLITES no se encuentren habilitadas localmente como lo prevé la normativa local de cada Municipio.*

*6- Si a los fines de garantizar plena disponibilidad de recursos y de unidades móviles suficientes para la atención del servicio es necesario acreditar la titularidad de dominio de los mismos, o por el contrario no es necesario garantizar disponibilidad de recursos suficientes para la atención del servicio.*

*7- A fin de acreditar la certificación de garantía de una respuesta rápida y eficiente, es necesario presentar una cantidad mínima de bases operativas habilitadas que se encuentren a una distancia no mayor a 15 minutos del lugar donde se requiere la atención, o no es necesario contar con bases operativas habilitadas a una distancia no mayor a 15 minutos del lugar donde se requiere la atención.*

*8- A fin de certificar el servicio es necesario presentar la certificación normas ISO 9001*

*9- Es necesario que la empresa oferente cuente con la inscripción en el registro de empresas Prestadoras de servicios de Emergencias en el ámbito de la Ciudad Autónoma de BS AS (RESEM)*

*10- Es necesario que la empresa oferente cuente con la inscripción en el registro de proveedores del Estado.*



*1821 Universidad de Buenos Aires*

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

- 11- *Es necesario que la empresa oferente se encuentre inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).*
- 12- *Es necesario que la empresa oferente se encuentre inscripta en la Superintendencia de Servicios de Salud Registro de Prestadores.*
- 13- *Poseen presupuesto oficial.*
- 14- *Quién es el prestador actual.*
- 15- *Cantidad de servicios utilizados en el último año.*
- 16- *Que cantidad de personas se encuentran en el domicilio de cobertura.*

Que en Orden N° 47 obra mail enviado por la Secretaría de Infraestructura y Hábitat, con las respuestas a las consultas enviadas por ACUDIR EMERGENCIAS MÉDICAS, según detalle:

- 1) *Los valores no se redeterminan.*
- 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 12) *Se deberá cumplir con toda la normativa vigente de CABA.*
- 9, 10 y 11) *Para presentarse como oferente sólo es necesario estar inscripto en el Registro de Proveedores de la UBA (RUPUBA)*
- 13) *Compartir el presupuesto oficial: \$4.959.600,00*
- 14) *No hay proveedor actual, sólo SAME y el proporcionado por la Obra Social DOSUBA para los trabajadores de la UBA.*
- 15) *Se estiman unos 10 por año.*
- 16) *Se encuentra detallado en el pliego.*

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Puán 482 – 3<sup>er</sup> piso – oficina 434

C1406CQJ - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel.: 5287-2807

E-mail: [compras@filo.uba.ar](mailto:compras@filo.uba.ar) - [compras.filo.uba@gmail.com](mailto:compras.filo.uba@gmail.com)



**Copia Digitalizada**

**Hoja Adicional de Firmas**

*1821 Universidad de Buenos Aires*

**Número:**

**Referencia:** CIRCULAR N° 01/26 - CON CONSULTA - ACLARATORIA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.